

**Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública**  
**Acta de la Octogésima Quinta (85ª)**  
**Sesión Extraordinaria del día 27 de mayo del año 2020**  
**Número de acta: ACT/EXT/85/05/2020**

En las instalaciones del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, ubicado en Blvd. Nazario Ortiz Garza número 3385, Colonia Doctores planta alta, C.P. 25250 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las catorce horas (11:00) del día miércoles (27) de mayo del año dos mil veinte (2020), conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se reúne el Consejo General de dicho Instituto a fin de celebrar la Octogésima Quinta (85ª) Sesión Extraordinaria del Consejo General.

Ante la presencia del Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño, de los Comisionados, Contador Público José Manuel Jiménez y Meléndez, Licenciado Francisco Javier Díez de Urduvía del Valle, la Comisionada Licenciada Bertha Icela Mata Ortiz y del Director General, Licenciado Miguel Ángel Medina Torres; el Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, da lectura al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

<p><b>1.-</b> Lista de asistencia y declaración del quórum legal. <i>Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.</i></p>
<p><b>2.-</b> Lectura, y en su caso aprobación, del orden del día. <i>Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.</i></p>
<p><b>3.-</b> Lectura, y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior. <i>Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.</i></p>
<p><b>4.-</b> Protocolo para el reinicio de actividades laborales en las instalaciones del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública "Segura y Sana Distancia". <i>Lic. Luis González Briseño. Comisionado Presidente.</i></p>
<p><b>5.-</b> Programa de la Cultura de Transparencia. <i>Lic. Miguel Ángel Medina Torres, Director General.</i></p>
<p><b>6.-</b> Acuerdo mediante el cual se reanudan los plazos y términos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, relacionados con la recepción de solicitudes de información y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, así como, de las actuaciones relativas a los recursos de revisión, denuncias y demás trámites sustanciados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a partir del primero (01) de junio del año dos mil veinte (2020). <i>Lic. Luis González Briseño. Comisionado Presidente.</i></p>

7.- Establecer el personal que deberá reincorporarse a sus labores en el Instituto, a partir del primero (01) de junio del año dos mil veinte (2020).

*Lic. Luis González Briseño. Comisionado Presidente.*

8.- Asuntos Generales.

*Lic. Luis González Briseño. Comisionado Presidente.*

## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

**1. – LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna pasa lista de asistencia a la Comisionada y los Comisionados del Instituto. Estando presentes la Comisionada y todos los Comisionados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 y 178 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión; por lo tanto, es válida y los acuerdos que en ella se adopten serán obligatorios.

**2. – LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA.** El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, da lectura al orden del día, para su consideración y, en su caso, aprobación.

En razón de lo anterior, y no existiendo más comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, el siguiente:

**ACUERDO: E/85/01.-** Se aprueba el orden del día para la presente sesión.

**3. - LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ésta ha sido turnada para su revisión previamente. La Comisionada y los Comisionados del Instituto, coinciden en que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior. El Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño, somete a consideración de la Comisionada y los Comisionados el acta, y solicita que se hagan en ese momento las observaciones pertinentes, en caso de existir; no habiendo comentario alguno, se toma el acuerdo correspondiente.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, el siguiente:

**ACUERDO: E/85/02.-** Se aprueba el contenido del acta de la sesión anterior.

**4.- PROTOCOLO PARA EL REINICIO DE ACTIVIDADES LABORALES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA “SEGURA Y SANA DISTANCIA” :** El Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño, somete a consideración del Consejo General, el Protocolo

para el reinicio de actividades laborales en las instalaciones del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública "Segura y Sana Distancia".

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto, el Consejo General procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, el siguiente:

**ACUERDO: E/85/03.-** Se aprueba por unanimidad del Consejo General, el Protocolo para el reinicio de actividades laborales en las instalaciones del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública "Segura y Sana Distancia", en el que se prevén las medidas para el reinicio de labores del personal del Instituto, privilegiando la ausencia del personal vulnerable, tomando siempre en consideración las reglas señaladas por las autoridades sanitarias, así mismo se aprueba realizar la difusión del mismo con los servidores públicos del Instituto.

**5.- PROGRAMA DE CULTURA DE TRANSPARENCIA.** El Director General, Licenciado, Miguel Ángel Medina Torres, somete a consideración del Consejo General, el Programa de Cultura de Transparencia del Instituto.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

**ACUERDO: E/85/04.-** Se aprueba por unanimidad del Consejo General, el Programa de Cultura de la Transparencia y su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en los medios de difusión oficiales del Instituto.

**6.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REANUDAN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELACIONADOS CON LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO, DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS A LOS RECURSOS DE REVISIÓN, DENUNCIAS Y DEMÁS TRÁMITES SUSTANCIADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).**

El Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño, somete a consideración del Consejo General, Acuerdo mediante el cual se reanudan los plazos y términos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, relacionados con la recepción de solicitudes de información y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, así como, de las actuaciones relativas a los recursos de revisión, denuncias y demás trámites sustanciados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a partir del primero (01) de junio del año dos mil veinte (2020).

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

**ACUERDO: E/85/05.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, el Acuerdo mediante el cual se reanudan los plazos y términos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, relacionados con la recepción de solicitudes de información y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, así como, de las actuaciones relativas a los recursos de revisión, denuncias y demás trámites sustanciados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a partir del primero (01) de junio del año dos mil veinte (2020).

**7.- ESTABLECER EL PERSONAL QUE DEBERÁ REINCORPORARSE A SUS LABORES EN EL INSTITUTO, A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).** El Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño, somete a consideración del Consejo General, establecer el personal que deberá reincorporarse a sus labores en el Instituto, a partir del primero (01) de junio del año dos mil veinte (2020).

En razón de lo anterior, y haciendo uso de la voz, la Comisionada y Comisionados, realizaron las siguientes aportaciones:

1. No se reincorporarán a sus labores aquellas personas de sesenta (60) años o más, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, personas que padezcan enfermedades crónicas no transmisibles, tales como cáncer, diabetes, lupus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólico, insuficiencia renal, hipertensión insuficiencia cardiaca, enfermedades pulmonares, o algún tratamiento que genere supresión del sistema inmunológico; quien se encuentre en esos supuestos previo diagnóstico; señalando en todo momento que los datos de salud son un datos personales
2. Se apela al criterio del Director General y el Secretario Técnico para que, privilegiando el trabajo en casa y el uso de las herramientas tecnológicas, se divida la jornada laboral, para evitar la concentración de personas en las instalaciones del Instituto, tanto en Saltillo como en Ramos Arizpe; tomando en cuenta el Protocolo para el reinicio de actividades laborales "Segura y Sana Distancia", el acuerdo establecido en el punto sexto de la presente y las disposiciones estatales y federales para evitar el contagio y propagación de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (Coronavirus o COVID-19).
3. Otorgar todas las facilidades a las madres y padres de familia, para que puedan cumplir con los compromisos y responsabilidades laborales sin descuidar a sus hijos o hijas

Por lo que se procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

**ACUERDO: E/85/06.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, que no se reincorporarán a sus labores aquellas personas de sesenta (60) años o más, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, personas que padezcan enfermedades crónicas no transmisibles, tales como cáncer, diabetes, lupus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólico, insuficiencia renal, hipertensión insuficiencia cardiaca, enfermedades pulmonares, o algún tratamiento que genere supresión del sistema inmunológico; quien se encuentre en

esos supuestos previo diagnóstico; señalando en todo momento que los datos de salud son datos personales.

**ACUERDO: E/85/07.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, se les otorguen las facilidades necesarias que requieran las madres y padres de familia del Instituto, para seguir cumpliendo con los compromisos y responsabilidades laborales sin descuidar a sus hijos o hijas.

**ACUERDO: E/85/08.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, que el Director General y el Secretario Técnico, serán los encargados de definir e implementar el programa de jornada laboral del personal a su cargo, privilegiando el trabajo en casa y el uso de las herramientas tecnológicas.

**ACUERDO: E/85/09.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, se divida la jornada laboral, para evitar la concentración de personas en las instalaciones del Instituto, tanto en Saltillo como en Ramos Arizpe; tomando en cuenta el Protocolo para el reinicio de actividades laborales "Segura y Sana Distancia", el acuerdo establecido en el punto sexto de la presente y las disposiciones estatales y federales para evitar el contagio y propagación de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (Coronavirus o COVID-19). Lo anterior, privilegiando el trabajo en casa y el uso de herramientas tecnológicas.

**ACUERDO: E/85/10.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, que en el caso del personal adscrito al Consejo General, serán la Comisionada y los Comisionados quienes definan en lo particular la jornada laboral sobre el personal a su cargo.

**ACUERDO: E/85/11.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, se entregará al personal del Instituto cubrebocas, caretas, guantes, lentes y material de limpieza y todos los insumos necesarios para la protección del personal en virtud de cumplir las medidas sanitarias previstas en Protocolo para el reinicio de actividades laborales en las instalaciones del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública "Segura y Sana Distancia".

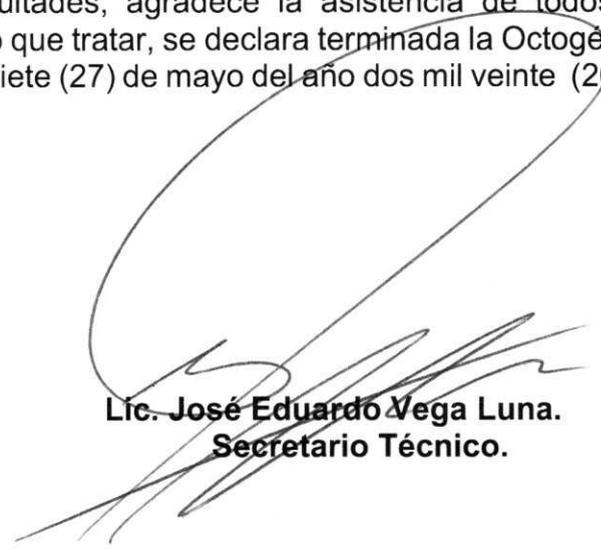
**ACUERDO: E/85/12.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, por el cual se privilegie el uso de medios electrónicos con el fin de limitar el uso de papel y se atiendan lo establecido a los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional, como medida complementaria de las acciones para el cobate de la enfermedad generada por el virus Sars COV-2, (COVID 19).

**ACUERDO: E/85/13.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, que las notificaciones oficiales de las actuaciones del Instituto, se realicen de manera electrónica a través de los correos institucionales.

**8.-ASUNTOS GENERALES.** La Comisionada, los Comisionados y el Director General, reiteraron lo comentado en el punto número siete (07) de la presente acta. Posteriormente, el Comisionado Presidente, en uso de sus facultades, agradece la asistencia de todos los presentes y señala que no habiendo otro asunto que tratar, se declara terminada la Octogésima Quinta (85<sup>a</sup>) Sesión Extraordinaria, el día veintisiete (27) de mayo del año dos mil veinte (2020).

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn circle. The signature is stylized and appears to read 'Luis González Briseño'.

**Lic. Luis González Briseño.**  
**Comisionado Presidente.**

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn circle. The signature is stylized and appears to read 'José Eduardo Vega Luna'.

**Lic. José Eduardo Vega Luna.**  
**Secretario Técnico.**